



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año del Diálogo y Reconciliación Nacional >>

**Accreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 14 de febrero del 2018.

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 14-2018-D-FCA.**

Visto la necesidad que tiene el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, de implementar una Directiva de la Gestión Operativa de las actividades académicas y administrativas de los docentes Coordinadores de las Especialidades de la Carrera Profesional de Administración a desarrollarse conforme al Plan de Estudios de esta Facultad, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 058-2016-CU, del 03.06.16.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo sustentado en el Modelo Educativo de la Facultad de Ciencias Administrativas, se ha diseñado el ámbito laboral de los egresados, habiéndose estructurado el proceso formativo para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas y del Título Profesional de Licenciado en Administración, en una de las siguientes especialidades: 1.- Gerencia del Talento Humano. 2.- Negocios Internacionales. 3.- administración Marítima y Portuaria. 4.- Marketing Empresarial. 5.- Finanzas Empresariales;

Que, para cada especialidad se han diseñado las competencias generales y las competencias específicas, debiendo atenderse al desarrollo, valoración y aplicación de los contenidos de tales competencias, haciendo un seguimiento aplicativo de las mismas a través de las diferentes asignaturas, eventos académicos y procesos evaluativos;

Que, los Coordinadores de Especialidades de la Carrera Profesional de Administración, son designados por el Decano por cada Año Académico, entre los docentes ordinarios, categoría principal o asociado, a dedicación exclusiva o tiempo completo, que ostenten el título profesional de Licenciado en Administración, contando minimamente con el Grado Académico de Magister;

Que, en base a la experiencia académica, prestigio personal y dedicación a la gestión académica y administrativa de esta Facultad, se han considerado para cubrir dichos coordinaciones a los siguientes docentes ordinarios: 1.- Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Coordinador de la Especialidad de Gerencia del Talento Humano. 2.- Dr. Marco Antonio Guerrero Caballero, Coordinador de la Especialidad de Marketing Empresarial. 3.- Mg. Juan Benjamín Puican Castro, Coordinador de la Especialidad de Administración Marítima y Portuaria. 4.- Mg. Alejandro Díaz Gonzales, Coordinador de la Especialidad de Negocios Internacionales. 5.- Mg. Carlos Ricardo Antonio Aliaga Valdez, Coordinador de la Especialidad de Finanzas Empresariales;

Que, conforme al Visto, se hace necesario aprobar la Directiva de Gestión Operativa de los Coordinadores de las Especialidades de la Carrera Profesional de Administración, quienes trabajarán en estrecha coordinación con la Escuela Profesional de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 198 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** la **DIRECTIVA DE GESTIÓN OPERATIVA DE LOS COORDINADORES DE LAS ESPECIALIDADES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, la cual en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución, a ser aplicada a partir del Semestre Académico 2018-A.

**SEGUNDO.- DESIGNAR PARA EL AÑO ACADÉMICO 2018** a los señores docentes **COORDINADORES DE ESPECIALIDADES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**, de cada una de las cinco (05) especialidades, de la siguiente manera:

**1.- DR. EGARD ALAN PINTADO PASAPERA**, Coordinador de la Especialidad de Gerencia del Talento Humano.

**2.- DR. MARCO ANTONIO GUERRERO CABALLERO**, Coordinador de la Especialidad de Marketing Empresarial.

**3.- MG. JUAN BENJAMÍN PUICAN CASTRO**, Coordinador de la Especialidad de Administración Marítima y Portuaria.

**4.- MG. ALEJANDRO DÍAZ GONZALES**, Coordinador de la Especialidad de Negocios Internacionales.

**5.- MG. CARLOS RICARDO ANTONIO ALIAGA VALDEZ**, Coordinador de la Especialidad de Finanzas Empresariales;

**TERCERO.- HACER** de conocimiento la presente resolución a las áreas académicas respectivas, así como a los interesados, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

  
Dr. Hernán Avila Morales  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año del Buen Servicio al Ciudadano >>  
Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 14 de febrero del 2018.

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 14-2018-D-FCA.**

**A N E X O**

- 1°.- La Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao cuenta con cinco (05) Coordinadores de Especialización Profesional, las mismas que son las siguientes: 1.- Gerencia del Talento Humano. 2.- Negocios Internacionales. 3.- administración Marítima y Portuaria. 4.- Marketing Empresarial. 5.- Finanzas Empresariales.
- 2°.- La designación de los Coordinadores de Especialización Profesional, por cada área académica, son designados por resolución de Decano, con una duración de un año, renovable.
- 3°.- Efectuarán reuniones mensuales con todos los docentes de la especialidad respectiva para evaluar el avance de las gestiones y tareas propias de cada especialidad, emitiéndose informes situacionales, los cuales se remitirán al Decanato para conocimiento del Consejo de Facultad.
- 4°.- Convocarán a los docentes de cada especialidad para la elección de los Coordinadores de Cursos que se dictan en la especialidad respectiva, quienes serán los encargados estructurar los proyectos de sílabos conforme a la modalidad y especificaciones contenidas en el Programa de la Carrera Profesional de Administración, siendo entregados a los Coordinadores de Especialidad, para ser entregados a los Directores de la Escuela Profesional de Administración y del Departamento Académico de Administración.
- 5°.- Conjuntamente con los Coordinadores de Cursos programarán eventos académicos propios de cada especialización, consistente en charlas, conferencias, mesas redondas, seminarios, etc., a favor de los alumnos de cada especialización, de lo que se informará al Decanato.
- 6°.- Coordinarán con los docentes de cada especialización para la preparación de separatas, guías de estudio y publicaciones diversas relativas a las asignaturas a su cargo, debiendo emitirse uno de los documentos descritos mínimo por cada año.
- 7°.- Proponer a la Escuela Profesional de Administración a docentes ordinarios y contratados para apoyar las labores académicas y administrativas en la Sede Cañete.

- 8°.- Desarrollar proyectos, propuestas e iniciativas para fomentar el intercambio estudiantil, a nivel nacional e internacional, con miras a mejorar y proyectar la especialización profesional, y de esta manera contribuir a ampliar la base de los conocimientos y experiencias de la sociedad.
- 9°.- Establecer un Banco de Datos por cada especialización profesional, con la participación de todos los docentes de cada especialización profesional, propiciando el intercambio académico y tecnológico con otros centros superiores universitarios, a nivel nacional e internacional.
- 10°.- Desarrollar por lo menos un evento nacional y un evento nacional por año, relativo a cada especialización profesional, designándose con anticipación una Comisión Organizadora por cada evento académico a desarrollarse, en coordinación con el Decanato.
- 11°.- Evaluar semestralmente el desarrollo de los Coordinadores de Cursos en relación a los aspectos inherentes a sus fines señalados en la presente Directiva, informándose al Decanato.
- 12°.- Efectuar una vez al mes una reunión de coordinación entre los cinco (05) Coordinadores de Especialización Profesional, para evaluar las metas alcanzadas, los problemas pendientes y trazar las proyecciones del caso, informándose de ello al Decanato para ser puesto en conocimiento del Consejo de Facultad.
- 13°.- Coordinar con la Escuela Profesional de Administración y con el Departamento Académico de Administración las acciones relativas a sus funciones.
- 14°.- Representar, a petición del Decano, o de alguno de sus Directores, en actividades académicas inherente a sus funciones específicas, en las actividades académicas a las que sean designados.
- 15°.- Las demás funciones que se estimen pertinentes dentro del ámbito funcional de cada especialización profesional, o a solicitud del Decanato.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

  
Dr. Hernán Avila Morales  
DECANO